

<b>Fecha de Informe</b>	31 de marzo de 2023
-------------------------	---------------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato Nº</b>	048-2022	<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	22 de julio de 2022
<b>Nombre Contratista</b>	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	<b>Identificación (CC/NIT)</b>	800.236.801-9
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	<a href="mailto:diroperaciones@aguiladeorodecolombia.com">diroperaciones@aguiladeorodecolombia.com</a>	<b>Forma de Pago</b>	Mensual
<b>Nombre Supervisor</b>	SEBASTIAN RIVERA ARIZA		
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	DIANA MEZA RAMIREZ		
<b>Fecha de Iniciación</b>	01 de septiembre de 2022	<b>Fecha de Terminación</b>	01 de septiembre de 2024
<b>Plazo Contrato</b>	24 Meses	<b>Prórrogas</b>	N/A
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Marzo 2023	<b>Adición</b>	N/A
<b>Objeto del Contrato</b>	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, medio canino, servicio de escolta a persona y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de las sedes en las que opera la Sociedad y los bienes muebles e inmuebles que son administrados por la SAE SAS, que requieran este tipo de servicio, de conformidad con el pliego de condiciones de Concurso Público 7 de 2022, la propuesta presentada y el contrato.		

### **INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 29 %

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Porcentaje Ejecutado: 22 %

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Valor del Contrato	\$ 8,903,963,343
Valor de las Adiciones	-
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 1,592,946,907
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 386,173,279
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	\$ 6,924,843,157

<b>INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-2-0-4-05-10	SERVICO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SAE)	27	02/01/2023	26	02/01/2023
A-2-0-4-05-10	SERVICO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (FRISCO)	29	02/01/2023	29	02/01/2023

<b>FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO</b>						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
AOC155240	14	3	2023	\$ 67,909,121	\$ 1,290,273	\$ 69,199,394
AOC155241	14	3	2023	\$ 311,063,675	\$ 5,910,210	\$ 316,973,885
<b>Totales</b>				\$ 378,972,796	\$ 7,200,483	\$ 386,173,279

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

#### **Obligaciones específicas del contratista**

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propios y puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.	La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA presta el servicio de vigilancia y medios tecnológicos conforme a lo requerido por la SAE, tal y como se detalla en el informe que relaciona los servicios prestados y que se anexa al pago de la factura del mes de febrero de 2023.
2	Presentar la relación de los empleados que acompañarán la prestación del servicio: vigilantes, del relevo y del supervisor, anexando la identificación y las respectivas hojas de vida de los vigilantes y supervisores.	Al inicio de ejecución del contrato la empresa AGUILA DE ORO presento las hojas de vida de su personal vinculado y el de las novedades presentadas, estos documentos reposan en la carpeta física de ejecución del contrato a cargo del GIT de Servicios Administrativos.
3	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de acuerdo con la ubicación del inmueble, con armas (revólver calibre 38 o escopeta calibre 12), los cuales deberán contar con su munición y respectivos salvoconductos (vigentes) a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para prestar el servicio.	Al inicio del contrato la empresa AGUILA DE ORO entregó los respectivos salvoconductos de las armas bajo su tenencia y en uso para la prestación del servicio, estos documentos reposan en la carpeta física de ejecución del contrato a cargo del GIT de Servicios Administrativos.
4	Anexar fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal expedida por el titular de la licencia de funcionamiento.	La licencia de funcionamiento fue entregada por la empresa en la etapa precontractual del proceso, este documento reposa en la carpeta física de supervisión.

5	Garantizar, en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumple con las mismas o mejores calidades del ofrecido, para lo cual deberá contar con previa autorización por parte de la Entidad.	En caso de que se presente este tipo de novedades en el personal que la empresa de vigilancia ha dispuesto, se dará cumplimiento a lo establecido en este numeral requiriendo que el Contratista que el personal nuevo contratado cumpla con el perfil requerido previa autorización de la SAE.
6	Tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARL), y efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.	Previo al trámite de pago para la factura del mes de febrero de 2023, el contratista deberá aportar la certificación y planilla de pago a la seguridad social y aportes parafiscales, por el cual se verifica el cumplimiento de esta obligación, estos soportes quedan como anexos en el pago gestionado del respectivo mes.
7	Garantizar que los vigilantes y el relevo han adelantado el curso de vigilancia nivel reentrenamiento, o su equivalente en una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para lo cual debe allegar, constancia del mismo en el momento en que inicie el contrato.	Los soportes que acreditan el cumplimiento de esta obligación fueron entregados por el contratista al inicio de ejecución del contrato, los cuales reposan en la carpeta física de supervisión a cargo del GIT de Servicios Administrativos.
8	Los uniformes deberán cumplir los parámetros establecidos legalmente, comprometiéndose el contratista a efectuar verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal.	En la etapa precontractual del proceso el contratista aporta la respectiva <i>Resolución vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos</i> . De igual forma, el supervisor designado realiza las verificaciones periódicas a su personal conforme al uso, porte del uniforme y presentación personal por parte del personal vinculado a la empresa.
9	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo sin costo adicional para la Entidad de los medios tecnológicos puestos al servicio de la ejecución del contrato en calidad de arriendo. Para el mantenimiento correctivo deberá tener un término de respuesta de servicio técnico dentro de las tres horas siguientes al reporte del daño, el mantenimiento preventivo deberá realizarse mínimo una vez al mes.	El contratista ha prestado los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los medios tecnológicos cuando así hayan sido requeridos, atendiendo oportunamente las fallas técnicas a los dispositivos entregados como parte del objeto del contrato.
10	Prestar el servicio con radios de comunicaciones y sus correspondientes accesorios; los cuales deberán contar con la cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se va a prestar el servicio.	El personal vinculado a la empresa contratista y designado para la prestación del servicio cuenta con sus respectivos radios de comunicación.
11	Suministrar un medio de comunicación directa entre el supervisor del contrato y el coordinador de enlace de la empresa de vigilancia.	La SAE mantiene contacto directo con Directora Nacional de Operaciones a través del correo electrónico <a href="mailto:diroporaciones@quiladeorodecolombia.com">diroporaciones@quiladeorodecolombia.com</a> , por el cual se elevan todas las solicitudes, siendo atendidas de manera oportuna.
12	Responer por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.	La empresa contratista ejerce supervisión directa sobre el personal designado para la prestación del servicio, para lo cual en las instalaciones de la sede principal se cuenta con un supervisor encargado, quien mantiene constante comunicación con el equipo de trabajo en la sede Bogotá y a nivel nacional, garantizando la ejecución adecuada del servicio.
13	Destinar un vehículo para realizar las visitas de inspección una (1) vez en la noche y una (1) durante el día en las instalaciones de la SAE y demás inmuebles donde se preste el servicio.	El contratista ha designado un supervisor de zona motorizado que se encarga de hacer recorrido a los diferentes inmuebles en los que se presta el servicio de vigilancia, dejando registro de su visita y novedades que se presenten en la minuta.
14	Entregar para su custodia mensualmente el Backup de los videos de seguridad a la Oficina de Gestión de la Información de la entidad.	El backup de los videos de seguridad es entregado mensualmente a la OGI dejando constancia de esta actividad mediante soporte el cual es resguardado en la carpeta de supervisión del contrato.

15	Entregar el registro de visitantes con corte mensual al área administrativa de SAE.	La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA con corte al mes de febrero de 2023 hizo entrega de los registros de visitantes los cuales reposan en la carpeta física de supervisión del contrato.
16	Controlar el acceso de los usuarios externos y para los funcionarios de SAE mediante la presentación del carné que los acredita como empleados de esta Entidad.	El personal designado por la empresa contratista controla el acceso de usuarios internos a través de la solicitud de presentación del carné que identifique a los colaboradores de la Entidad, para visitantes se realiza un registro a través del software de registro de visitantes.
17	Controlar la entrada y salida de los bienes, elementos y paquetes de las instalaciones.	En la minuta establecida por el contratista queda el registro de los equipos y elementos que ingresan a las instalaciones de la Entidad, de igual forma se aplican los procedimientos internos que ha establecido la entidad para la salida de equipos.
18	Apagar las luces y cerrar las puertas y ventanas de las oficinas, previa verificación de la no permanencia de funcionarios en las instalaciones.	En el recorrido interno que realiza el personal de vigilancia durante la jornada nocturna tiene la instrucción de apagar luces y cerrar ventanas de las instalaciones, una vez se haya verificado la no permanencia de funcionarios.
19	Informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.	Las novedades presentadas durante la prestación del servicio son informadas a la Coordinación Administrativa a través de un informe que emite el supervisor de la empresa contratista, estos documentos reposan en la carpeta de supervisión del contrato.
20	Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.	Una vez estos informes sean requeridos se procederá a solicitarlos formalmente al funcionario que el contratista a designado para tal fin.
21	Prestar el servicio de vigilancia de manera continua e interrumpida en todos los inmuebles donde se requiere el servicio.	El servicio se viene prestando conforme lo señala el contrato de arrendamiento en sus términos y condiciones, el Contratista cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
22	Velar por la custodia y cuidado de los bienes encomendados (vehículos, sustancias químicas, equipos, elementos, insumos, etc.), que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de vigilancia y seguridad privada o en los eventos acompañados por solicitud del supervisor del contrato, sean arrendadas o de propiedad del SAE y los elementos ingresados por terceros con ocasión del arrendamiento de escenarios, en caso que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos y que se establezca que hubo omisión, negligencia, impericia y/o falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, éste deberá reponer el bien con las características y condiciones iguales o superiores a las del bien hurtado y/o dañado, sin que implique para el SAE, pago alguno por el costo del bien objeto de reposición. En este caso, mediante documento suscrito por el representante legal, se comprometerá a realizar dicha restitución de bienes en iguales o mejores características sin que esto afecte patrimonialmente al SAE.	El servicio se viene prestando conforme lo señala el contrato firmado en sus términos y condiciones, el Contratista cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato. Ante alguna novedad que perjudique los intereses patrimoniales de la Entidad o de terceros durante el servicio prestado por la empresa contratista a causa de negligencia o impericia del personal designado, se procederá a iniciar las acciones pertinentes con el fin de que se realiza la reparación o reposición de los elementos dañados o hurtados.
23	Suministrar los elementos de protección personal, de acuerdo con el puesto de trabajo y el riesgo asociado.	La empresa contratista ha dotado con los elementos necesarios para la prestación del servicio, de conformidad con las actividades desarrolladas por su personal y al riesgo asociado producto de estas.

<b>EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)</b>	<i>Los soportes y demás que evidencian la ejecución del contrato se encuentran contenidos dentro de las carpetas físicas de supervisión resguardada por el GIT de Servicios Administrativos.</i>
--	--

### **RIESGOS CONTRACTUALES**

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

<b>Riesgo</b>	<b>Control y/o plan de mitigación</b>	<b>Seguimiento del control y/o plan de mitigación</b>	<b>Estado de materialización (Materializado /No materializado)</b>	<b>Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo</b>
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Seguimiento de pagos a través de bitácora de registro, validación de la factura y verificación de fechas límites de pago. Seguimiento al pago por medio del aplicativo financiero	Registro en bitácora del aplicativo.  Verificación fechas límites de pago.  Seguimiento al No. De caso por medio del aplicativo.  Consulta del estado de pago con el área de tesorería.	No Materializado	Ninguna
Incremento o variaciones en los precios de mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna
No prestar los servicios exigidos de acuerdo con el ofrecimiento presentado	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna
Deficiencia, descuido, atención inadecuada en la prestación del servicio	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna

Mala calidad en los insumos suministrados	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna
---	---	---	------------------	---------

**NOTA:** En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

### **Observaciones Adicionales**

El contrato establece el pago de las facturas por mensualidades vencidas, por lo que la factura registrada en este mes corresponde a la prestación del servicio del mes de febrero de 2023. Para este mes se relacionan las siguientes novedades:

Se realizó la instalación de 2 servicios de vigilancia permanente 24 horas lunes a domingo con arma, en los predios; Hostal Altos de La Calera ubicado en el Km 4.5 vía a la Calera y el predio ubicado en la Calle 235 # 80-02 casa 28 en el municipio de Guaymaral-Cundinamarca. Así mismo, se instaló 1 servicio permanente 24 horas lunes a domingo sin arma en el predio ubicado en la Cra 14 con Calle 22 en el municipio de Jamundi-Valle del Cauca.

### **DECLARACIÓN**

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
9447617059	Pensión: 02-2023 Salud: 03-2023	\$ 646.285.900

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

A la fecha de presentación del presente informe, la supervisión certifica que Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Águila de oro de Colombia LTDA , con Nit. 800.236.801 - 9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, de conformidad con la certificación de fecha 01 de marzo de 2023, suscrita por Orlando Mayor Rodriguez con T.P. 8576-T en calidad de Revisor Fiscal de Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Águila de oro de Colombia LTDA, de acuerdo con las planillas de aportes parafiscales No. 9447617059.

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**

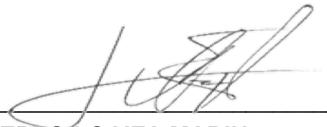
Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

  
SEBASTIAN RIVERA ARIZA  
Vicepresidente Administrativo y Financiero  
Supervisor

  
HERIBERTO LOAIZA MARIN  
Representante Legal Águila de Oro LTDA  
Contratista

  
DIANA MEZA RAMIREZ  
Profesional Especializado III – GIT de Servicios Administrativos  
Apoyo de Supervisión